

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00262-00

En atención a la notificación realizada por la secretaría del Despacho al abogado HELBERT DARIO RODRIGUEZ GALINDO, curador ad litem de la demandada ROSA ANGELICA DIAZ DE LA ROSA, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO al abogado HELBERT DARIO RODRIGUEZ GALINDO en calidad de curador ad litem de la demandada ROSA ANGELICA DIAZ DE LA ROSA, el 20 de febrero de 2024 según correo electrónico remitido el 15 del mismo mes y año, quien dentro del término contestó la demanda sin formular medios exceptivos.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

-2-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 51 hoy 7 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d9c73a687526ca359e24f0352db8a159492f5de8cdeb1fd4041b90b729914c**

Documento generado en 06/05/2024 08:40:52 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>